

ACUERDO No. 143-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cuatro punto seis: CONTRATACIÓN DIRECTA NACIONAL POR URGENCIA N° CD-CNR-05/2015 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TIPO SOIL NAILING Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN EL MUNICIPIO DE DELGADO, AÑO 2015”;** de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día nueve de septiembre de dos mil quince; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que por medio del Acuerdo N° 88-CNR/2015 de fecha 13 de mayo de 2015, el Consejo Directivo resolvió, entre otros aspectos, calificar de urgencia la Contratación Directa para la obras de reparación de los muros y talud colapsados, así como las reparaciones en el suelo del inmueble propiedad del Centro Nacional de Registros, situado en la Avenida Juan Bertis del municipio de Delgado;
- II) Que en las Especificaciones Técnicas del presente proceso de Contratación Directa, se determinó que las obras de reparación fueran diseñadas y construidas por el mismo contratista, debido a su complejidad y urgencia, tal cual se relacionó en el mencionado acuerdo. A efecto de cumplimentar dicho acuerdo, la Administración Superior ha informado que con la Contratación Directa de que se trata, y con base en lo expresado por el Ministerio de Obras Públicas y por la Dirección General de Protección Civil, se atenderá prioritariamente lo relacionado con la reparación del muro poniente o frontal y taludes adicionales, sobre la citada Avenida Juan Bertis; y posteriormente, de acuerdo a la capacidad financiera institucional, serán efectuadas las otras reparaciones que se expresan en tal acuerdo. Por ello, el objeto de esta Contratación Directa es el desarrollo del diseño estructural y la construcción de una pantalla de concreto lanzado con anclajes tipo suelo cosido (MURO SOIL NAILING), en el área del talud colapsado, ubicado en la parte exterior de las instalaciones de la Imprenta del Centro Nacional de Registros, y de la Dirección General de Estadística y Censos, sobre la Avenida Juan Bertis del municipio de Delgado;
- III) Con la finalidad de generar competencia, el día 7 de agosto de 2015, se invitaron a las siguientes sociedades: RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.; y SALAZAR SARAVIA INGENIEROS, S.A. DE C.V. También se publicaron las Especificaciones Técnicas en el módulo de divulgación de COMPRASAL, habiendo descargado el pliego de tales Especificaciones Técnicas once (11) interesados. Que de conformidad al numeral 27 “VISITA A LA ZONA DE LA OBRA” de las Especificaciones Técnicas de dicho proceso, los ofertantes antes de presentar sus ofertas, estaban obligados a visitar el lugar y sus alrededores donde se efectuará la obra, presentándose a dicha visita cinco (5) sociedades;
- IV) Que la recepción de las ofertas se realizó el día 31 de agosto de 2015, habiéndose recibido ofertas de las sociedades RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y SALAZAR SARAVIA INGENIEROS, S.A. DE C.V.;

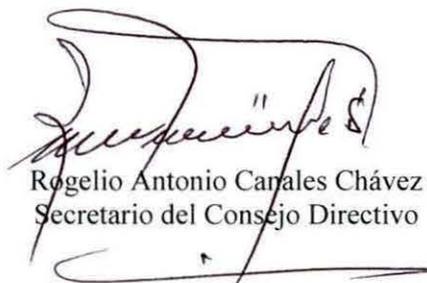
- V) Que conforme a las Especificaciones Técnicas, los criterios de evaluación de los sobres N° 1 “Documentos Legales y Financieros”; N° 2 “Oferta Técnica”; y N° 3 “Oferta Económica”, en lo relativo a la evaluación legal el criterio es cumple/no cumple; en la evaluación financiera se establecieron 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; a la Capacidad Administrativa y Técnica se le asignaron 100 puntos como máximo y 65 puntos como mínimo; a la evaluación técnica se le asignaron 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; y en lo que respecta a la Oferta Económica, el criterio es el precio más favorable;
- VI) Conforme a lo establecido en los criterios de evaluación, según numerales 14.1, 14.3, y 22 de las Especificaciones Técnicas “Evaluación del sobre No. 1, Documentación Legal”, la UACI como responsable de realizar la evaluación legal, concluyó que las ofertas presentadas por los participantes RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y SALAZAR SARAVIA INGENIEROS, S.A. DE C.V., cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos, por lo que las dos ofertas se consideraron ELEGIBLES para continuar con la evaluación financiera;
- VII) Que después de realizar la evaluación financiera, se concluyó que las dos ofertas presentadas alcanzaron y superaron el puntaje mínimo requerido de setenta (70) puntos, según lo establecido en el numeral 23 “Evaluación del Sobre N° 1, Evaluación Financiera” de las Especificaciones Técnicas, por lo que ambas sociedades se consideraron ELEGIBLES para continuar con la evaluación de la Capacidad Administrativa y Técnica;
- VIII) Que según evaluación realizada por la unidad solicitante Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a los criterios establecidos en el numeral 34 “Capacidad Administrativa y Técnica” de tales Especificaciones Técnicas, se determinaron los siguientes resultados: la sociedad RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V., obtuvo noventa punto ocho (90.8) puntos; y la sociedad SALAZAR SARAVIA INGENIEROS, S.A. DE C.V., obtuvo ochenta y seis punto ocho (86.8) puntos, superando ambas sociedades el mínimo de sesenta y cinco (65) puntos requeridos, por lo que ambas son ELEGIBLES para continuar con la Evaluación de Técnica;
- IX) Después de efectuarse la evaluación técnica por parte de la unidad solicitante, se obtuvo el resultado siguiente: la sociedad RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V., obtuvo ochenta punto doce (80.12) puntos; y la sociedad SALAZAR SARAVIA INGENIEROS, S.A. DE C.V., obtuvo ochenta y nueve punto setenta y cinco (89.75) puntos, superando ambas sociedades el puntaje mínimos de setenta (70) puntos en las Especificaciones Técnicas, por lo que son consideradas ELEGIBLES para continuar con la evaluación del sobre N° 3 “Evaluación Económica”;
- X) Que las ofertas económicas recibidas en la expresada Contratación Directa, fueron: de la sociedad SALAZAR SARAVIA INGENIEROS, S.A. DE C.V., por el precio total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 10/100 DÓLARES (US\$489,443.10); y de la sociedad RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por el precio total de TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 09/100 DÓLARES (US\$305,159.09); por lo que la oferta económica más favorable para el CNR, es la presentada por esta última sociedad RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por el monto anteriormente mencionado con IVA incluido, la cual comprende: a) DISEÑO hasta por el monto total de ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS 96/100 DÓLARES

(US\$11,416.96); b) CONSTRUCCIÓN DE MURO SOIL NAILING hasta por el monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 59/100 DÓLARES (US\$277,437.59); y c) REPARACIÓN A TALUDES ADICIONALES hasta por el monto total de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUATRO 54/100 DÓLARES (US\$16,304.54), cantidades que incluyen el IVA; monto total de la oferta que se encuentra dentro de la asignación presupuestaria; por lo que se considera ELEGIBLE para la adjudicación a la sociedad RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para el período comprendido a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015;

- XI)** Según el Requerimiento N° 10096, la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento –GIM-, propone como Administrador de Contrato al arquitecto Eduardo Vega Sánchez, Jefe Unidad de Desarrollo Institucional, de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-. Se hace constar, que la supervisión se hará con personal de la institución con experiencia;
- XII)** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 71; 72; 73; 82 Bis; y 105 inciso 2° de la LACAP; numerales 6.6 “Contratación Directa” y 6.10 “Administración de Contratos” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC, del Ministerio de Hacienda; y numeral 51 “Criterios de Adjudicación del Contrato” letra b) de la Sección III “Adjudicación del Contrato” de las Especificaciones Técnicas; y ser suficiente la respectiva disponibilidad presupuestaria institucional, se recomienda: I. AUTORIZAR Y ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA NACIONAL POR URGENCIA N° CD-CNR-05/2015 denominada “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TIPO SOIL NAILING Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN EL MUNICIPIO DE DELGADO, AÑO 2015”, hasta por el monto total de TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$305,159.09) con IVA incluido, para el período comprendido a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, a la sociedad RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la cual comprende: a) DISEÑO hasta por el monto total de ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,416.96); b) CONSTRUCCIÓN DE MURO SOIL NAILING hasta por el monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$277,437.59); y c) REPARACIÓN A TALUDES ADICIONALES hasta por el monto total de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUATRO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,304.54), cantidades que incluyen el IVA; monto total de la oferta que se encuentra dentro de la asignación presupuestaria; por lo que se considera ELEGIBLE para la adjudicación a la sociedad RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para el período comprendido a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015; II. nombrar como Administrador del Contrato, al arquitecto Eduardo Vega Sánchez, Jefe Unidad de Desarrollo Institucional, de la UCP; y III. autorizar al Director Ejecutivo, para que en caso sea necesario, sustituya al Administrador de Contrato nombrado;

POR TANTO, de conformidad a la recomendación referida, con base en las disposiciones legales y numerales anteriormente expresadas, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar y adjudicar a la sociedad RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la CONTRATACIÓN DIRECTA NACIONAL POR URGENCIA N° CD-CNR-05/2015 denominada “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN TIPO SOIL NAILING Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN EL MUNICIPIO DE DELGADO, AÑO 2015”, hasta por el monto total de TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 09/100 DÓLARES (US\$\$305,159.09), la cual comprende: a) DISEÑO hasta por el monto total de ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS 96/100 DÓLARES (US\$11,416.96); b) CONSTRUCCIÓN DE MURO SOIL NAILING hasta por el monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 59/100 DÓLARES (US\$277,437.59); y c) REPARACIÓN A TALUDES ADICIONALES hasta por el monto total de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUATRO 54/100 DÓLARES (US\$16,304.54), para el período comprendido a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015. Todas las cantidades mencionadas incluyen el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA-, y están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América; **II)** nombrar como Administrador del Contrato, al arquitecto Eduardo Vega Sánchez, Jefe Unidad de Desarrollo Institucional, de la UCP; **III)** autorizar al Director Ejecutivo, para que en caso sea necesario, sustituya al Administrador de Contrato nombrado; y **IV)** instruir a la Administración, haga del conocimiento del Consejo de Ministros el presente acuerdo. San Salvador, nueve de septiembre de dos mil quince. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz